

Juan Martínez(3)	del Arzobispo	
Beltrán de Pareja, comendador(1,2,3)	Úbeda	-Casas, Santo Domingo (480.000mrs.) -Casas, S. Pedro (130.000mrs.) -Casas junto a las anteriores (70.000mrs.) -Huerta y corral de árboles, Puerta del Losar (35.000mrs.) -Haza de 20 fanegas de siembra, Vega de Santa María (35.000mrs.) -Olivar (200 olivos), Val de Jaén (80.000mrs.) -Olivar (20 olivos) (10.000mrs.) -Edificio en el Guadalquivir, presa para regar las tierras de la Aldehuela (250.000mrs.) -3.000 vides de tinto y blanco (18.000mrs.) -800 vides, Val de las Figueras (6.000mrs.) -Majuelo (400 vides), Royo del Cañaveral (6.000mrs.) -Heredamiento de tierra (1.000 fanegas de renta), casa, torre y dehesa, llamado Aldehuela, en Redondo en el Guadalquivir (1.500.000mrs.) -Dote de la mujer (1.000.000mrs.)
Ponce de la Tovilla(3)		
Martín de Córdoba(3)		
Hernán Sánchez del Castellar(2,3)	Canena	
Martín de Castro, mercader(3)	Andújar	-Casas -Majuelo y Olivar
Juan Moreno(3)		
Cristóbal Rodríguez(3)		
Hernán Manuel(3)	Guadix	-Casas en la Plaza (250.000mrs.) -3 tiendas en la Plaza (50.000mrs.) -Viña, camino de Zagurnite (15.000mrs.) -Viña de riego, pago de Al-Hameril (14.000mrs.) -Viñas, pago de Jerez (30.000mrs.) -Tienda, puerta Bazamarín (10.000mrs.) -Moraleda (100 morales), Portezuela (15.000mrs.)

Tabla 15: Patrimonio de la Compañía Andaluza-Manchega (1504-1508) y estimación de su valor. Los señalados con 1 figuran como socios en el arrendamiento de las tercias de 1504-1505; con 2, en las de 1506-1508; con 3, en el del partido del Marquesado de 1506-1508.

Fuente, AGS, EMR, 113, 551, 563, 567-569, 571.

La antedicha recesión que atravesaron el reino y el Marquesado³¹, se manifiesta claramente en la estructuración y composición de esta sociedad, representada por mercaderes andaluces de Úbeda y Guadix, arrendatarios de los partidos de Andújar y Cazorla, junto al de Villena, unidos para hacer frente a las dificultades de la coyuntura. Otra prueba

³¹ Todavía en 1508, Juana I escribía a los arrendatarios mayores notificándoles que el concejo de Chinchilla, al que habían subarrendado al por menor las rentas de la ciudad durante esa anualidad, por un montante de 570.000 mrs., le había informado de que a causa de la hambruna y epidemia de peste que la asolaba, no podía hacer frente a su compromiso, por lo que solicitó una prórroga, que le fue concedida hasta finales enero de 1509 (AGS, EMR, 116).